



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

REQUIERE
Radicado: 2020-00300

Se REQUIERE a la parte ejecutante señora LUCIANA CARDONA TREJOS, toda vez, que el mismo es de carga expresa de la parte de conformidad a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2020, por lo que deberá dar acatamiento en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

JUZGADO 5° DE FAMILIA EN ORALIDAD MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>93</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellin <u>30 Julio</u> de 2021 SECRETARIO
